



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Oficina de Coordinación de Asuntos Internacionales y Asesoría
Jurídica de la Rama Judicial

Bogotá, D. C., viernes, 29 de julio de 2016
PSA16-2454

Doctor
JORGE IVÁN PALACIO PALACIO
Magistrado Corte Constitucional
E. S. D.

H. Magistrado:

Con ocasión del Auto 271 de 2014 proferido por esa Corporación, el Consejo Superior de la Judicatura a través de esta Presidencia procede a remitir el informe relacionado con las actividades adelantadas, encaminadas a dar cabal cumplimiento a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en los autos regulatorios de la Sentencia T-760 de 2008.

Este informe constituye la recopilación de los datos suministrados por las Unidades de la Corporación que tienen la competencia a través del cual, se da cumplimiento a lo ordenado por la H. Corte Constitucional.

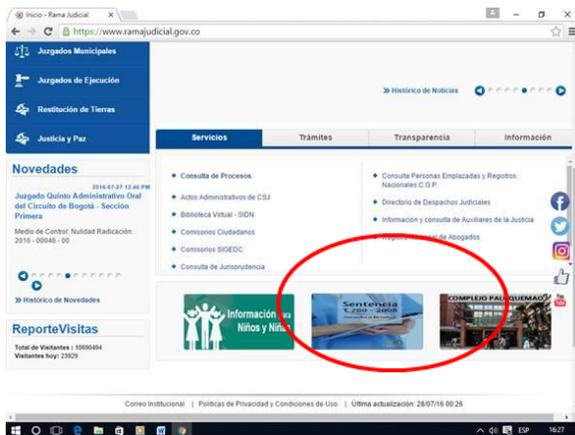
1) CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL (CENDOJ)

1.1 IMPLEMENTACIÓN DEL MICROSITIO

El micrositio está disponible para consulta de los ciudadanos en la página web: www.ramajudicial.gov.co, una vez se ingresa al Portal, en la siguiente dirección electrónica "url":

https://www.ramajudicial.gov.co/web/seguiamiento-tutela-t_760-del-2008/inicio

Se visualiza a continuación:



La actividad implementación del **MICROSITIO ESPECIAL Y DESTACADO** destinado a la difusión de la Tutela T-760 de 2008, **con todas las actividades y características establecidas en el Plan de Acción, se encuentra cumplida** como se ha comunicado en los informes anteriores.

A efecto de mantener actualizado el microsítio se han realizado las siguientes Actividades:

Se actualizaron en el microsítio los Autos Genéricos y Específicos **hasta el 27 de julio de 2016**

AUTOS GENERICOS 2016

AUTOS (DD/MM/AAAA)	DESCRIPCIÓN
<u>1. Auto 552A de 2015</u>	Seguimiento a la Sentencia T-760 de 2008. Solicitud del Defensor del Pueblo sobre irregularidades detectadas en la prestación de servicios médicos en la EPS-S CAPRECOM.
<u>2. Auto de 0/03/2016</u>	Correo Electrónico Savia Salud EPS traslado a la justicia penal por la posible ocurrencia de un hecho punible
<u>3. Auto de 4/03/2016</u>	Escrito caso particular Angelita Mueses Realpe
<u>4. Auto de 4/03/2016</u>	Escrito presentado por Gestar salud respecto a varias situaciones que han generado desequilibrio financiero en el régimen subsidiado
<u>5. Auto de 8/04/2016</u>	Escrito sobre posible vulneración al derecho a la salud
<u>6. Auto de 2/04/2016</u>	Escrito sobre situaciones que posiblemente vulneran el derecho a la salud
<u>7. Auto de 9/05/2016</u>	Corte Constitucional No acepta vinculación a proceso sancionatorio Salud vida por SNS

AUTOS ESPECIFICOS 2016

ORDEN 16	29.- Auto de 09/02/2016 30.- Auto de 18/02/2016 31.- Auto 56 de 2016 32.- Auto 03/03/2016 33.- Auto 205 de 2016 34.- Auto 246 de 2016 35.- Auto 247 de 2016 36.- Auto de 13/07/2016
ORDEN 17	15.- Auto de 04/11/2015 16.- Auto 520 de 2015 17.- Auto de 06/11/2015 18.- Auto de 10/11/2015

	<p>19.- Auto 442 de 2015 20.-Auto de 20/04/2016 21.-Auto de 20/04/2016 22.- Auto de 22/04/2016 23.- Auto de 22/04/2016</p>
ORDEN 18	<p>11.- Auto 520 de 2015 12.- Auto de 06/11/2015 13.- Auto de 10/11/2015 14.- Auto 442 de 2015 15.- Auto de 20/04/2016 16.- Auto de 22/04/2016</p>
ORDEN 19	<p>16.- Auto de 22/01/2016 17.- Auto de 04/04/2016 18.- Auto de 27/05/2016</p>
ORDEN 20	<p>25.- Auto de 06/11/2015 26.- Auto de 10/11/2015 27.- Auto de 10/11/2015 28.- Auto de 24/11/2015 29.- Auto de 01/12/2015 30.- Auto de 18/12/2015 31.- Auto de 22/01/2016 32.- Auto de 09/02/2016 33.- Auto 56 de 2016 34.- Auto de 18/02/2016 35.- Auto 219 de 2016</p>
ORDEN 21	<p>29.- Auto de 06/11/2016 30.- Auto de 10/11/2015 31.- Auto de 24/11/2015 32.- Auto de 18/12/2015 33.- Auto de 4 de 2016 34.- Auto de 18 /01/2016 35.- Auto 442 de 2015 36.- Auto de 04/04/2016 37.- Auto de 21/04/2016 38.- Auto de 02/05/2016 39.-Auto de 12/05/2016 40.- Auto 220 de 2016 41.- Auto de 13/07/2016</p>
ORDEN 22	<p>26. Auto de 25 de agosto de 2015 27. Auto 442 de 2015 28. Auto 520 de 2015 29.-Auto 06/11/2015 30.-Auto 10/11/2015 31.- Auto 24/11/2015 32.- Auto 18/12/2015 33.- Auto 18/01/2016 34.- Auto 4 de 2016 35.- Auto de 04/04/2016</p>

	36.- Auto de 21/04/2016 37.- Auto de 02/05/2016 38.- Auto de 12/05/2016 39.- Auto 220 de 2016 40.- Auto de 13/07/2016
ORDEN 23	14. Auto 280 de 2014 15. Auto 442 de 2015 16.-Auto 520 de 2015 17.- Auto de 06/11/2015 18.- Auto de 10/11/2015
ORDEN 24	31. Auto 413 de 2015 32.-Auto 06/11/2015 33.-Auto 10/11/2015 34.-Auto 24/11/2015 35.-Auto de 01/12/2015 36.-Auto de 25 de septiembre del 2015 37.- Auto de 09/02/2016 38.- Auto de 09/02/2016 39.- Auto 56 de 2016 40.- Auto de 18/02/2016
ORDEN 25	32. Auto 02/11/2015 33.-Auto de 10/11/2015 34.-Auto 442 de 2015
ORDEN 26	31. Auto 442 de 2015 32.-Auto 112 de 2016
ORDEN 27	25.- Auto 442 de 2015 26.- Auto de 06/11/2015 27.- Auto de 10/11/2015 28.- Auto 071 de 2016 29.- Auto de 15/03/2016 30.- Auto de 19/05/2016
ORDEN 28	13. Auto 442 de 2015 14.-Auto 520 de 2015 15.-Auto de 06/11/2015 16.-Auto de 10/11/2015 17.- Auto de 24/11/2015 18.- Auto de 01/12/2015 19.- Auto de 25 de septiembre del 2015 20.- Auto de 09/02/2016 21.- Auto 56 del 2016 22.- Auto 18/02/2016 23.- Auto 218 de 2016 24.- Auto 230 de 2016
ORDEN 29	22.- Auto de 09/02/2016 23.- Auto 56 de 2016 24.- Auto de 18/02/2016

	25.- Auto de 19/05/2016
ORDEN 30	14.- Auto 044 de 2015 15.- Auto de 22/06/2015 16.- Auto de 30/06/2015 17.- Auto 442 de 2015 18.- Auto 520 de 2015 19.- Auto de 22/01/2016 20.- Auto de 18/02/2016 21.- Auto de 14/03/2016 22.- Auto de 20/04/2016 23.- Auto de 20/04/2016
ORDEN 32	10.- Auto 442 de 2015 11.- Auto 520 de 2015

Numeral 1.2 DIFUSIÓN

1.2.1. PUBLICAR EN MEDIO IMPRESO LA SENTENCIA T-760 DE 2008

Esta actividad se encuentra cumplida, se editaron 5.000 ejemplares de la Sentencia, los cuales se encuentran distribuidos en su totalidad.

1.2.2. DISEÑO Y ELABORACIÓN DE FOLLETOS INFORMATIVOS

Contamos con recursos de inversión para la elaboración de las publicaciones estamos pendientes que la H. Corte Constitucional disponga lo pertinente.

1.2.3. REALIZAR PROGRAMA DE TELEVISIÓN

Además de los programas reportados en los informes anteriores.

Por solicitud de la Presidencia de la Corte Constitucional se coordinó la elaboración de un programa de televisión “*Administrando Justicia*” el día 24 de diciembre de 2015, identificado con el nombre: **“LA CORTE CONSTITUCIONAL Y SU INTERVENCIÓN EN LA CRISIS DE LA SALUD EN COLOMBIA”** coordinado por el jefe de prensa de la misma Corporación.

La emisión del programa se realizó el 24 de diciembre del 2015 por el Canal Institucional, Igualmente fue emitido en varias oportunidades en las siguientes fechas y horas; según reporte enviado por la firma “RTVC”:

Fecha	Hora
2015-12-24 20	41:03.433
2016-01-07 20	33:22.700
2016-01-28 20	30:18.500
2016-03-03 09	00:05.233
2016-05-12 23	00:30.033

El programa se encuentra catalogado y disponible en la Videoteca del Portal Web: www.ramajudicial.gov.co, en la siguiente dirección electrónica url:

<http://190.24.134.95/videoteca/search.aspx?type=video>

The screenshot shows a web browser window displaying the digital video library interface. The page header includes the logo of the Rama Judicial del Poder Público and the Consejo Superior de la Judicatura. A navigation menu contains options like 'Inicio', 'Videos', 'Videoconferencias', 'Audiencias Virtuales', 'Fotografías', 'Publicaciones', 'Iniciar Sesión', and 'Contáctenos'. The search results section shows 787 records found, with the first result being '16. Programa Administrando Justicia - La Corte Constitucional y su intervención en la crisis de la salud en Colombia'. The details for this video include: Fuente: Corte Constitucional; Autor: Corte Constitucional; Fecha: 24 de Diciembre de 2015; Tema: Salud, Sentencia T-760 de 2008, Derecho a la Salud; Duración: 00:47:54. The second result is '17. La Rochela "Buscando Justicia en Tiempos de Paz"', with details: Fuente: Consejo Superior de la Judicatura; Autor: Consejo Superior de la Judicatura - Sala Administrativa; Fecha: 2015; Tema: La Masacre de La Rochela se refiere a la masacre ocurrida el 18 de enero de 1989, en inmediaciones del corregimiento de La Rochela, en el municipio colombiano de...

2. ESCUELA JUDICIAL RODRIGO LARA BONILLA

1. Actividades Académicas Proyectadas para el Año 2016 - Programa de Formación en Derecho a la Salud:

1.1 Justificación

El programa de formación “Derecho a la Salud” busca primordialmente difundir entre todos los funcionarios y empleados de la Rama Judicial el contenido de la Sentencia T-760 de 2008 de la Corte Constitucional, así como las principales líneas de decisión sobre la acción de tutela, frente al derecho fundamental a la salud y la constante actualización de la normatividad vigente.

Para el año 2016, con la realización de Conversatorios Regionales, se busca generar espacios de reflexión sobre las dificultades a las que se enfrentan los jueces de tutela,

cuando asumen la competencia para resolver una posible vulneración del derecho a la salud, con el fin de avanzar en la identificación de estrategias eficaces para la ejecución material de las decisiones judiciales, para ello, se contará adicionalmente con la participación de los diferentes actores que intervienen en el Sistema de Seguridad Social en Salud.

1.2 Objetivos Del Programa

Los objetivos del Programa son:

1.2.1. Conocer los modelos del Sistema de Seguridad Social en Salud, para entender el actual sistema, sus actores, beneficios y mecanismos de financiación, así como otros sistemas que eventualmente puedan ser adoptados en el marco de la Constitución Política de Colombia.

1.2.2. Determinar las obligaciones de las entidades promotoras de salud, frente al derecho de sus usuarios.

1.2.3. Capacitar a los funcionarios judiciales sobre las reglas jurisprudenciales establecidas por la Corte Constitucional en materia de protección del derecho fundamental a la salud.

1.2.4. Identificar los cambios sociales generados a partir de la Sentencia T-760/2008, en materia de beneficios, acceso, universalización y apropiación de derechos.

1.2.5. Generar un espacio de discusión para resolver temas propios de acciones de tutela donde se involucran Derechos en Salud.

1.2.6. Evidenciar los avances en la implementación de la Sentencia T-760 de 2008 y reflexionar sobre las dificultades para su cumplimiento.

-Conocer los detalles sobre la implementación del Decreto 2353 de 2015.

1.3 Competencias que adquirirá el Discente

El discente al finalizar los cursos adquirirá las siguientes competencias:

1.3.1. Describir los diversos modelos de seguridad social en salud, y las características del modelo adoptado en Colombia con posterioridad a la Constitución de 1991.

1.3.2. Conocerá los precedentes jurisprudenciales de la Corte Constitucional sobre el derecho a la salud y su evolución desde 1991.

1.3.3. Podrá interpretar el contenido de la sentencia T-760 de 2008 y su impacto en el diseño de la política pública de salud en Colombia, así como en el entendimiento que otros actores han desarrollado sobre el derecho a la salud y su contenido.

1.3.4. Identificar alternativas de decisión judicial sobre el derecho a la salud, teniendo en cuenta las limitaciones probatorias, a las que se enfrentan los jueces.

1.3.5. Fijará criterios para determinar la vulneración al derecho a la salud, con énfasis en enfermedades de alto costo, enfermedades huérfanas y la atención en salud de la población privada de la libertad.

1.4 Población Objetivo

- 1.4.1. Magistrados Titulares, Magistrados auxiliares de la Corte Constitucional y la Corte Suprema de Justicia
- 1.4.2. Consejeros de Estado
- 1.4.3. Magistrados, magistradas de todas las especialidades
- 1.4.4. Jueces y Juezas de todas las especialidades
- 1.4.5. Jueces y Juezas promiscuos del circuito y municipales
- 1.4.6. Jueces y Juezas de pequeñas causas
- 1.4.7. Empleados de la Rama Judicial.

1.5 Plan de Estudios de los Conversatorios Regionales en el Derecho a la Salud para el Año 2016

ACTIVIDAD	MÓDULOS/EJES TEMÁTICOS	POBLACIÓN	FECHA	DISTRITOS JUDICIALES
Conversatorios Regionales	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Sentencia T 760 de 2008. ✓ Implementación del Decreto 2353 de 2015. ✓ Obligaciones de las Entidades Promotoras de Salud, frente a los Derechos de los Usuarios. 	80	29-30 de septiembre	Sede: Barranquilla Convocados: Montería Riohacha San Andrés Valledupar Cartagena Sincelejo
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Enfermedades de Alto Costo. ✓ Enfermedades Huérfanas. 	80	27-28 de octubre	Sede: Pereira Convocados: Armenia Manizales Medellín Quibdó
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Atención en Salud a la población privada de la libertad. 	100	17-18 de noviembre	Sede: Bogotá Convocados: Norte de Santander Santander Boyacá Villavicencio Ibagué
Total del población a formar :		260		25

Adicionalmente, se espera continuar con las actividades académicas en cooperación con otras entidades del sector público y privado, con el objeto de lograr una mayor cobertura en la formación de los funcionarios en temas de derecho a la Salud y el contenido de la Sentencia T-760 de 2008, similares a los que se adelantaron el año 2015 con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Agencia Nacional del Espectro. De las alianzas que se logren para la presente calenda se informará de manera oportuna.

Cordialmente,

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Presidenta

OAI AJRJ/JR